



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de enero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00014
RADICADO N° 2022-00376-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por MÓNICA MARCELA QUINTERO, en contra NELSON ORDOÑEZ PEÑALOZA e ISAAC DE JESÚS ORDOÑEZ PEÑALOZA, se pasa a resolver lo pertinente respecto a la admisión de la demanda, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el artículo 5 del C.P.T. y de la S.S., la competencia se determina por el último lugar de prestación del servicio o por el domicilio del demandado, a elección del demandante. Del estudio de la demanda y de la documental allegada al plenario se observa que, el domicilio del demandado Isaac de Jesús Ordoñez Peñaloza y el lugar donde se prestó el servicio, fue en el Municipio de Sabaneta (Ant.), desconociendo el domicilio del codemandado Nelson Ordoñez Peñaloza; por otro lado, se observa del acápite de competencia que el demandante estableció la misma por el lugar donde prestó el servicio, por lo que, es posible colegir que este Despacho carece de COMPETENCIA TERRITORIAL.

En consecuencia, se rechazará la demanda por las razones enunciadas y se ordenará su remisión al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado (Ant.), para que asuma el conocimiento del mismo por las razones arriba esgrimidas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E:

PRIMERO – DECLARAR la FALTA DE COMPETENCIA para continuar con el trámite del presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA por ser un proceso de que le corresponde asumir al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado (Ant.).

SEGUNDO – REMITIR el expediente al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado (Ant.) para que asuman su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 003

Hoy 18 de enero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86dca36f38b8d7718544b65911a0bc4ca06b1f4a0c2cb4d1e8f044d5d373a06**

Documento generado en 17/01/2023 02:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>